

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de mayo de 2021, le informo al señor juez, que para el miércoles 12 de mayo próximo, se encuentra fijada audiencia para llevar a cabo en las instalaciones del despacho en Buenaventura, por lo que es un hecho notorio la situación por la que se encuentrra el país en estos momento sobre el orden público, encontrándose bloqueadas las carreteras y no hay acceso al puerto. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 692
Demandante: **ELIECER MINA ANGULO**
Demandado: **WALTER DIAZ CÓRDOBA**
Radicación: 2019-00190-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que los disturbios que a la fecha se presentan en el país impiden el traslado del titular y las partes interesadas para el día miércoles 12 de mayo próximo a las instalaciones del despacho ubicado en Buenaventura, se ordenará APLAZAR la diligencia programada mediante auto No. 626 del 26 de abril de 2021 y se fijará nueva fecha para su recepción.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el próximo miércoles 12 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de toma de muestras para la PRUEBA GRAFOLÓGICA al señor **WALTER DIAZ CÓRDOBA**, el día 26 de mayo de 2021, a las 11:00 a.m..

TERCERO: Solicítense los correspondientes permisos tanto del titular del despacho, como las partes interesadas, ante el Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Valle del Cauca, para el acceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

N.V.S.

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9f3c70db395fe64e8b9f16ea97760404c58c6a23c04289d96b4b89b7d428
402

Documento generado en 10/05/2021 12:49:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>